

documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2i), 7a), 11 b), 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado número 86, del 11).

Mérida, a 3 de abril de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

**ANUNCIO de 10 de abril de 2007 de notificación de trámite de audiencia a la empresa “Grexxon Extremadura, S.L.”.**  
Expte.: AC-04-0271-1.

Habiéndose intentado sin resultado la notificación al interesado del trámite de audiencia recaída en el expediente AC-04-0271-1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el trámite de audiencia de fecha 10 de enero de 2007, del siguiente tenor literal:

“De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la Resolución del Director General de Promoción Empresarial e Industrial de fecha 25 de abril de 2005, por la que se le concedió una subvención de 5.547,50 euros, ponemos en su conocimiento que el plazo para el total cumplimiento de las condiciones impuestas finalizó el día 25/10/2006, tal como se le indicaba en la Resolución de concesión de prórroga de fecha 15 de mayo de 2006 sin que esa empresa haya justificado el cumplimiento de las condiciones impuestas para el cobro de la subvención.

Previamente a declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención concedida, tal como dispone el artículo 12 del que regula estas ayudas, en virtud del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le ponen de manifiesto las actuaciones, disponiendo de un plazo de 15 días, para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

El Jefe de Servicio de Promoción Industrial. Fdo.: Luis Zamorano Martínez”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de

Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma, s/n., Edificio B, 1.ª planta, en Mérida.

Mérida, a 10 de abril de 2007. El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del servicio “Campaña publicitaria: compromiso de la familia con la educación de sus hijos”. Expte.: SER0706001.**

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: SER0706001.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Campaña publicitaria: compromiso de la familia con la educación de sus hijos.
- c) Lotes: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento y forma de Adjudicación: Negociado Sin Publicidad, según lo dispuesto en el artículo 210 f) del T.R.L.C.A.P.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 70.000 euros (I.V.A. incluido).

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 12 de abril de 2007.
- b) Contratista: Teleanuncio, S.A.